

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

FE DE ERRATAS
ACUERDO DE CONCEJO
N° 023-2025-MPLP

Fe de Erratas del acuerdo de concejo N° 023-2024, de fecha 25 de febrero de 2025.

En el **artículo primero** del acuerdo de concejo dice:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Donación de dos premios que consta de dos equipos de cómputo, por el monto total de S/ 10,800.00 soles, (diez mil ochocientos y 00/100 soles), para la actividad denominada “**BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025**”, cuyo objetivo es fomentar y premiar a las instituciones educativas que mejor impulsen el buen inicio del año escolar 2025. En merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Donación de dos premios que consta de dos equipos de cómputo y dos impresoras, por el monto total de S/ 10,800.00 soles, (diez mil ochocientos y 00/100 soles), para la actividad denominada “**BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025**”, cuyo objetivo es fomentar y premiar a las instituciones educativas que mejor impulsen el buen inicio del año escolar 2025. En merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

Tingo María 12 de marzo de 2025

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
Ing. Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE